



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Alcaldía N° 347-2025-MDH/A

Firmado digitalmente por:
BUENO ALVA Efraín Edwin

Huanchaco, 01 de setiembre del 2025

FAU 20187738488 soft
Motivo: 007

Fecha: 01/09/2025 15:47:11-0500

VISTO:

Mediante Memorándum N° 062-2025-MDH/A de fecha 01 de setiembre del año 2025 y el Expediente Administrativo 15051-2025-01 de fecha 29 de agosto del 2025, con 03 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal, como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias, entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, numeral 1) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del personal del empleo público, indicando que 1) Funcionario Público, es aquel que desarrolla funciones de preeminencia Política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas; 2) Empleado de Confianza, es aquel que desempeña un cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2022-MDH/A de fecha 01 de febrero del 2023, se designó a la **ABOG. ROSA FLOR DE MARÍA CHAVEZ RODRIGUEZ** como **JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 442-2023-MDH/A de fecha 24 de octubre del 2023, se designó como **FEDATARIA** a la **ABOG. ROSA FLOR DE MARÍA CHAVEZ RODRIGUEZ** de la Unidad de Gestión Documentaria y Archivo Central, Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Administración Tributario, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Unidad de Recursos Humanos, Procuraduría Pública Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-MDH/A de fecha 10 de abril del 2023, se designó como **RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO** a la **ABOG. ROSA FLOR DE MARÍA CHAVEZ RODRIGUEZ**;

Que, mediante Expediente Administrativo 15051-2025-01 de fecha 29 de agosto del 2025 la **ABOG. ROSA FLOR DE MARÍA CHAVEZ RODRIGUEZ** presenta su renuncia a su puesto de trabajo como **JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL, RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO, FEDATARIA**;

Que, el Art. 10 Inc. C del Decreto Legislativo 1057, Ley que regula el régimen especial de Contratos Administrativos de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que, en caso de renuncia, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su numeral 17 establece como atribución del alcalde el designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza,

Que, estando de conformidad a las normas anotadas en los considerandos precedentes y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley por lo expuesto y; en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y demás normas conexas;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA de la **ABOG. ROSA FLOR DE MARÍA CHAVEZ RODRIGUEZ** al cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL, RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO Y FEDATARIA**, dando por concluido el vínculo laboral por causal de renuncia voluntaria a partir del día 02 de setiembre del año en curso, exonerándose del plazo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Entidad edil.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 036-2022-MDH/A de fecha 01 de febrero del 2023, como **JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL**;

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 442-2023-MDH/A, de fecha 24 de octubre del 2023, en el extremo que designa como **FEDATARIA** a la **ABOG. ROSA FLOR DE MARÍA CHAVEZ RODRIGUEZ**;

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 131-2023-MDH/A de fecha 10 de abril del 2023, en el extremo que designa como **RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**, así como cualquier otra norma que se oponga a la presente resolución;

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente a los interesados, a las Unidades Orgánicas de la entidad para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por:
BUENO ALVA Efraín Edwin
FAU 20167736468 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2025 15:47:26-0500

EFRAIN EDWIN BUENO ALVA
ALCALDE